

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN VINCES
FERIA INCLUSIVA
CÓDIGO DEL PROCESO: FI-GADM-CV-2025-001

SECCIÓN I

CONVOCATORIA

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN VINCES, convoca a través del Portal Institucional de Servicio Nacional de Contratación Pública www.sercop.gob.ec, **página web institucional, y prensa local o medios digitales, según lo previsto por el artículo 224 y 225 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - RGLOSNC-P-**, a todas las personas naturales o jurídicas, ya sea de manera individual o a través de asociaciones o consorcios legalmente constituidos o compromiso de asociación o consorcios, que estén domiciliadas en el **Cantón Vinces**, para la presentación de ofertas relacionadas con la contratación de: **CONTRATACIÓN DE UN ORGANIZADOR DE EVENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS CULTURALES, TURÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, DEPORTIVOS Y TRADICIONALES QUE SE REALIZAN DURANTE EL PRIMER SEMESTRE EN EL CANTÓN VINCES 2025**; que estén habilitadas en el Registro Único de Proveedores RUP, en el siguiente orden:

1. Productores individuales;
2. Organizaciones de la Economía Popular y solidaria; sectores comunitarios, asociativos, cooperativos;
3. Unidades Económicas Populares,
4. Artesanos, y
5. Micro y pequeñas unidades productivas

En el caso de personas jurídicas micro y pequeñas unidades productivas, los accionistas o socios de éstas también deberá cumplir con la condición de ser micro y pequeñas unidades productivas.

Los proveedores arriba señalados podrán realizar **preguntas a la comisión técnica**, la **audiencia de preguntas se llevara a efecto en las instalaciones del edificio Municipal, ubicado en el Cantón Vinces, Calles Sucre y 9 de octubre, el día 13 de febrero del presente año, hasta la fecha límite 16h00**, una vez solventadas las preguntas, **podrán presentar sus ofertas** individualmente o asociados o consorciados u Organismo de Integración Económico, cuando se trate del sector EPS, o con compromiso de asociación o consorcio, **hasta la fecha límite de Adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas, establecida en el cronograma del proceso.**

Presupuesto Referencial y Certificación de Partida Presupuestaria: El Presupuesto Referencial es de: **USD \$ 251,893.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES DÓLARES CON 00/100) dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir IVA. El número de partida presupuestaria es 73.02.05**



GAD MUNICIPAL DE VINCES

 vinces.gob.ec

 **Sucre y 9 de Octubre (Esquina)**

denominada “Espectáculos culturales y sociales (Programas culturales, turísticos, gastronómicos, deportivos y tradicionales)”, emitida y suscrita por el Director Financiero mediante Certificación Presupuestaria No. 038-DDCGS.

Precio Unitario: El precio unitario al que el oferente deberá adherirse es de: **USD \$ 251,893.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES DÓLARES CON 00/100) dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir IVA.**

Forma de Pago: Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la partida presupuestaria **73.02.05 denominada “Espectáculos culturales y sociales (Programas culturales, turísticos, gastronómicos, deportivos y tradicionales).** La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la contratación incluyéndose el IVA. Se otorgará un anticipo del **setenta por ciento (70%)** y el **treinta por ciento (30%)** de los pagos se realizarán contra entrega total del servicio.

Plazo de entrega: Es de **(130 días)**, contado a partir de **partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo.**

Las condiciones de inclusión generales de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego estará disponible, sin ningún costo, en el portal www.sercop.gob.ec, o también en documento físico, que estará a disposición en **las oficinas de compras públicas del GAD Municipal del cantón Vinces.**
2. El cronograma del presente procedimiento es el siguiente:

ETAPA	FECHA	HORA
Fecha de Publicación y Convocatoria	2025-02-12	18:00:00
Fecha Límite de Socialización, Preguntas, Respuestas y Aclaraciones.	2025-02-17	18:00:00
Fecha Límite de Adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas.	2025-02-20	18:00:00
Fecha Límite solicitar Convalidación.	2025-02-21	18:00:00
Fecha Límite respuesta Convalidación.	2025-02-25	18:00:00
Fecha Límite de Verificación de cumplimiento de requisitos mínimos.	2025-02-26	18:00:00
Fecha Límite de Adjudicación	2025-03-05	18:00:00

2.1. La socialización se realizará en las **oficinas de compras públicas** ubicadas en las oficinas administrativas del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN VINCES** ubicadas en las calles **Sucre y 9 de octubre**, frente al parque central.



GAD MUNICIPAL DE VINCES

🌐 f 📷 X 📞 vinces.gob.ec

📍 Sucre y 9 de Octubre (Esquina)

2.2. De acuerdo a nuevo Reglamento de la LOSNCP en el Artículo 229.- Adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia.- En esta etapa, los oferentes interesados en participar en el procedimiento, deberán manifestar electrónicamente a través del Portal COMPRASPÚBLICAS, su voluntad de adherirse a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas del mismo y registrar su capacidad máxima de producción o de prestación del servicio con respecto a lo requerido en los pliegos; **además deberán presentar su oferta de forma física, en el lugar que la entidad promotora señale para el efecto.** Esta etapa es independiente de la etapa de verificación de cumplimiento de requisitos mínimos y convalidación de errores.

3. La entrega de los documentos solicitados como requisitos mínimos y del formulario de la oferta a los proveedores en el procedimiento, se realizará desde la culminación de la fecha de socialización hasta la fecha límite para la presentación de dichos documentos, previsto en el cronograma del mismo, en un sobre, con identificación del proveedor y dirección de contacto.
4. Los requisitos mínimos presentados por los proveedores contendrán obligatoriamente los documentos **(formularios)** descritos en el presente pliego, y toda la documentación que la entidad contratante solicite para determinar que la condición del participante se adecue a las condiciones de inclusión previstas en esta convocatoria o para aplicar los parámetros de calificación previstos, siempre que esa documentación no conste en un registro público de libre consulta o que haya sido entregada previamente para la habilitación en el Registro Único de Proveedores, RUP.

La entidad contratante comunicará los resultados de la revisión y validación de la documentación presentada por los participantes, publicando el acta respectiva en el portal www.sercop.gob.ec. La entidad contratante podrá también elaborar y publicar un listado con el total de los proveedores habilitados para efectos de adjudicación.

5. La adjudicación, para el caso de bienes, confirmará o ratificará la pre adjudicación dada al momento de efectuar la revisión y validación de la documentación presentada por los participantes, se haya cubierto o no la cantidad demandada en el procedimiento de Feria Inclusiva.

En el caso de servicios, la adjudicación será sobre la base del cumplimiento de los requisitos mínimos y formularios previstos en el pliego, bajo la metodología cumple/no cumple.

6. Este procedimiento de Feria Inclusiva se regirá por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, las Resoluciones emitidas por el SERCOP que sean aplicables, y el pliego debidamente aprobado.
7. Garantías: En este procedimiento son aplicables las siguientes garantías: La garantía de buen uso de anticipo, estas garantías serán entregadas a través de cualquier forma prevista en el artículo 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Vinces, 11 de febrero del 2025

Atentamente,



MANUEL ERNESTO
AVILES ALVARIO

Abg. Manuel Avilés Alvario
DELEGADO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD



GAD MUNICIPAL DE VINCES

     vinces.gob.ec

 Sucre y 9 de Octubre (Esquina)